

# Procurador de los Derechos Humanos

## **ACUERDO NÚMERO SG-63-2017**

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, éste tiene la atribución de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante memorándums Ref.DRRHH-264-2017/ALVG-lgdh de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, y Ref. DRRHH-738-2017/ALVG-lgdh, de fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, solicita el Acuerdo de Aprobación correspondiente del Manual de Clasificación de Puestos y Sueldos, habiendo para el efecto sido aprobado dicho Manual en el mes de febrero del presente año.

#### **POR TANTO**

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8 Y 13 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos;

## **ACUERDA**

Artículo 1. APROBACIÓN. Se aprueba el documento Manual de Clasificación de Puestos y Sueldos en su versión 2, febrero 2017, presentado por la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 2. Implementación. Se instruye a la Dirección involucrada y otras Direcciones que correspondan, para que faciliten la consecución de los fines contenidos en el Documento aprobado.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente, dejando sin efecto cualquier disposición previa. Deberá ser puesto a disposición del público, mediante las herramientas tecnológicas internas y externas, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS